

Nueva sección en la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios sobre medicamentos y conducción.

- Entre las reacciones adversas de algunos medicamentos pueden encontrarse la reducción de reflejos, los mareos y la somnolencia, entre otras.
  - La AEMPS cuenta entre sus funciones la de garantizar que los medicamentos se acompañen de la información necesaria para su uso correcto.
  - Los posibles efectos de cada medicamento autorizado sobre la conducción y manejo de maquinaria peligrosa son siempre objeto de evaluación y de información, en su caso, en el prospecto autorizado. El apartado sobre advertencias para la conducción es un apartado fijo establecido en todos los prospectos.
  - Los prospectos de los medicamentos contienen información advirtiendo de los efectos que pueden tener en quienes conducen o manejan maquinaria peligrosa.
  - Además de esa información que ya contienen los prospectos, y con el objetivo de llamar la atención sobre la misma, se ha establecido que los medicamentos que puedan reducir la capacidad de conducir o manejar maquinaria peligrosa deben incorporar además un símbolo o pictograma de advertencia en su cartón antes de 2011 (Real Decreto 1345/2007).
  - La información sobre los principios activos cuya presencia en un medicamento conlleva la obligación de incorporar el pictograma de conducción se irá publicando en la web de la AEMPS dentro del apartado de 'medicamentos y conducción' conforme finalice la revisión de cada subgrupo terapéutico.

Para ampliar información pinchar [aquí](#) .